

2001

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

16 NOV. 1992

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 5768/92 del registro de esta Gobernación en el cual se incluye el Decreto Territorial N° 2336/86 referente a la creación del Instituto de Idiomas; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 23 de marzo de 1.992 los Sres. Enriqueta ORDÓÑEZ BRUERA, Carola URRETS ZAVALIA, Verónica Cecilia CAPUTTO, Pablo Emir MORI, Nilda MARTINEZ PAGOLA y Silvia Adriana GONZALEZ imparten cursos de idioma extranjero en dicho Instituto con una alta matrícula, percibiendo sus salarios en base a hora cátedra de los ex-Comunicadores Culturales.

Que dado que éstos no se encuentran más comprendidos en la estructura del Ministerio de Educación y Cultura, resulta necesario equiparar el importe que perciben por el dictado de dichos cursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.-

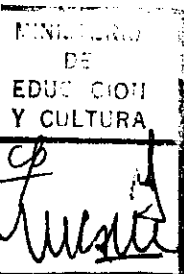
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asignar a los cursos de Lengua Extranjera dictado en el Instituto de Idiomas, noventa y seis (96) horas cátedra nivel secundario, equiparables a las que perciben los docentes de Escuela Provincial de Educación Media, desde el 1° de agosto de 1.992.-

///...2.-



B-3a2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

.../112.-

ARTICULO 2º.- La asignación de horas cátedra se realizará conforme al detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 3º.- El presente nivel salarial se mantendrá hasta tanto sea aprobado el presupuesto correspondiente al año 1.992; en cuyo momento dichas personas serán retribuidas por horas parasistémáticas.-

ARTICULO 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente a Rentas Generales, hasta tanto la Legislatura Provincial dicte el Presupuesto del año 1.992.-

ARTICULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archívese.-

DECRETO N° 2001 /92.-

Suzanne...

SUZANNE...
Ministerio de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Recibido

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

2001

ANEXO I DEL DECRETO N°

192.-

Enriqueta ORDÓÑEZ BRUERA -DNI N° 11.675.489

ocho-(8)-horas

Carola URRETS ZAVALIA -DNI N° 14.409.755-

doce-(12)-horas

Verónica Cecilia CAPUTTO -DNI N° 17.691.743

veinticuatro-(24)-ho-

ras.-

Pablo Emir MORI -DNI N° 16.430.921

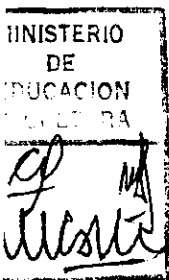
dieciseis-(16)-horas

Nilda MARTINEZ PAGOLA -DNI N° 13.120.670

veinte-(20)horas

Silvia Adriana GONZALEZ -DNI N° 12.963.681

dieciseis-(16)-horas



Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR